

Madrid, 06 de agosto de 2025

AP67 SOCIMI, S.A. (en adelante la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

De conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025, la Sociedad decidió iniciar el procedimiento para el traslado de la negociación de sus acciones desde BME Growth al nuevo segmento BME Scaleup de BME MTF Equity.

El Comité de Coordinación e Incorporaciones de BME MTF Equity acordó la incorporación y admisión a negociación oficial en el segmento de negociación BME Scaleup de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, con carácter simultáneo al cese de la negociación oficial en el segmento de negociación BME Growth, con efecto desde el 31 de julio de 2025.

En este contexto, la Sociedad ha comunicado al proveedor de liquidez la rescisión del contrato correspondiente, con efectos una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la incorporación al segmento BME Scaleup, durante los cuales se mantienen activos dichos servicios.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón
AP67 SOCIMI, S.A.